

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE,
LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN
RESOLUCION NUMERO 004/2023**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, el Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, tiene como propósito coordinar el uso racional de los recursos que conforme la Ley, le corresponde atender la educación física, la recreación y el deporte y con ello eliminar la duplicidad, interferencia y vicios en la satisfacción de las necesidades e intereses de la población en estas áreas;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 26 literal c del Reglamento Interno del CONADER, son funciones del Director Ejecutivo ejercer la representación legal del CONADER en asuntos administrativos, cuando medie tal delegación con anuencia de los integrantes del Consejo de conformidad con lo establecido en este reglamento; y en virtud que esta delegación fue efectuada por medio del Consejo contenida en punto resolutivo uno (1) del acta de CONADER número cero treinta y tres diagonal dos mil veintidós, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, el mismo aprueba delegar en el Licenciado Daniel Augusto Villeda Martinez, Director Ejecutivo del CONADER, la representación legal en asuntos administrativos del CONADER;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en los puntos resolutivos 5 y 6 del Acta No. 004/2023, de la sesión ordinaria de Consejo celebrada el uno de febrero del año 2023, por medio de los cuales se reformo el Reglamento Orgánico Interno del CONADER y se creó la Unidad Especializada de Riesgos y el puesto de Jefe de la Unidad Especializada de Riesgos

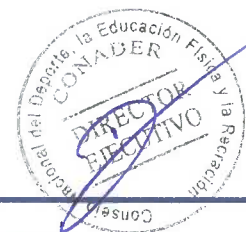
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en las literales h) e i) del artículo 26 del Reglamento Interno del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación, establece en su parte conducente, que es función del Director Ejecutivo aprobar los manuales y normativas internas administrativas de la institución e informar al Consejo y a su vez es función del Director Ejecutivo dar las directrices correspondientes al personal que preste servicios para el CONADER, para el logro de sus fines y objetivos;

POR TANTO:

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en la ley y los artículos citados,

RESUELVE:

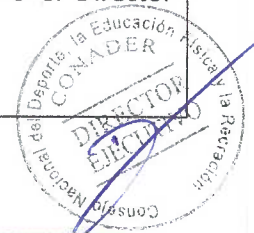


Artículo 1. Aprobar la modificación del Manual de Puestos y funciones del CONADER, con la creación de la unidad y puesto que queda de la forma siguiente:

2.1.10. Unidad Especializada de Riesgos

2.1.10.1. Jefe de la Unidad Especializada de Riesgos

| Generalidades del Puesto | |
|--|--|
| Correlativo o código | CONADER-UER-001 |
| Nombre del Puesto | Jefe de la Unidad Especializada de Riesgos |
| Nombre Funcional del puesto | Jefe de la Unidad Especializada de Riesgos |
| Jefe inmediato | Director Ejecutivo |
| Subalternos | Ninguno |
| Objetivos del puesto | Dirigir, asesorar y gestionar los asuntos concernientes al sistema de control interno basado en riesgos. |
| Funciones y atribuciones principales | |
| <ul style="list-style-type: none"> a) Fortalecer las competencias del control interno de las áreas del CONADER. b) Integración y Monitoreo del funcionamiento de controles clave del SINACIG, publicación en los sistemas y plazos requeridos por la Contraloría General de Cuentas. c) Emitir opinión anual de Control Interno basado en la información generada por todas las áreas del CONADER. d) Evaluar, identificar e informar sobre los riesgos a fin de determinar y coordinar las estrategias, metodología y planes de acción para la Gestión de Riesgos. e) Generar Indicadores Clave de la Gestión de Riesgos. f) Proponer a Dirección Ejecutiva los niveles de tolerancia al riesgo. g) Integrar la Matriz de Evaluación de Riesgos, Mapa de los Riesgos, Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgos, Informe Anual de Control Interno y Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgos del CONADER. h) Capacitar al personal del CONADER sobre los temas de riesgos, cumplimiento de controles, normativas, relacionadas a la Gestión de Riesgos. i) Asesorar a enlaces de riesgos a través de entrevistas y revisiones documentales para asegurar que la evaluación de riesgos se realice tomando en consideración los objetivos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento normativo, establecidos en el Plan Estratégico Institucional -PEI-, Plan Operativo Multianual -POM- y Plan Operativo Anual -POA-. j) Realizar planes y programas de trabajo y mejora de la Unidad Especializada de Riesgos. k) Realizar otras funciones de su competencia que le sean requeridas por el Consejo o el Director Ejecutivo del CONADER. | |

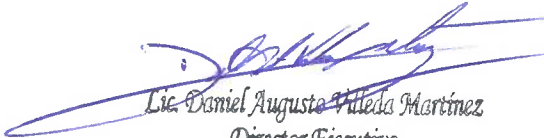


| Responsabilidades | |
|---|--|
| Bienes | Mobiliario de oficina |
| Equipo | Descritos en la tarjeta de responsabilidad |
| Materiales | De oficina |
| Manejo de información confidencial | Es responsable del manejo de información y documentos que requieren de altos grados de reserva y discreción. |
| Condiciones de trabajo | |
| Lugar de Trabajo | Oficina que ofrece buenas condiciones ambientales, ventilación e iluminación adecuadas. |
| Jornada de trabajo | Diurna: de 8:00 a 16:00 horas |
| Riesgos | Eventualidad de accidentes o atracos al desplazarse a otras áreas del país. |
| Esfuerzo | |
| Mental | 80% |
| Física | 20% |
| Especificaciones del puesto | |
| Educación | Licenciatura en Auditoría, Administración de Empresas, Administración en Gestión Pública o similares. |
| Experiencia | Cinco años de experiencia en la Administración Pública. |
| Competencias | Otros requisitos |
| Habilidad de análisis enfocado a solución de problemas, capacidad de organización y planificación, proactividad y discreción. | Disponibilidad para viajar Preferentemente con conocimiento en Normas de Auditoría Gubernamental ISSAI.GT, Normas ISO 9001. |

Artículo 2. Se hace constar que todos los demás puestos y funciones del manual de Puestos y Funciones, vigente a la fecha, permanecen inalterados, a excepción de los cambios y/o modificaciones contenidas en la presente resolución.

Artículo 3. La presente resolución se emite con efectos inmediatos, debiéndose notificar a las Direcciones que correspondan y a la Encargada de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa Financiera del CONADER

Guatemala, siete de febrero del año 2023.



Lic. Daniel Augusto Villeda Martínez
Director Ejecutivo
CONADER